



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

Rocío Antela Pino	IU
-------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 15 de mayo de 2024.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

**SENTENCIA DEL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES.
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 794/2023.**

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/5589



ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SU TERRITORIO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Redacción de los proyectos de ejecución y trabajos de dirección de obra dentro del convenio de colaboración entre la administración del principado de Asturias y el ayuntamiento de Mieres para la realización de actividades para la defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales en su territorio”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 48.575,12 euros (IVA excluido), más 10.200,78 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 58.775,90 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. URBANISMO.

Referencia: 2023/10535.

ASUNTO Nº CUATRO.- LICENCIA DE OBRAS PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE M.T. Y B.T. DE UNA ESTACIÓN DE RECARGA ULTRA RÁPIDA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA C/ GONZALO GUTIÉRREZ QUIRÓS, 22 (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER al **GRUPO EASYCHARGER S.A.**, representada por D***, licencia de obras para las **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE M.T. Y B.T. DE UNA ESTACIÓN DE RECARGA ULTRA RÁPIDA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS** en el APARCAMIENTO DEL AULARIO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO sito en la C/ Gonzalo Gutiérrez Quirós, 22 (MIERES) Referencia Catastral: ***; en los términos de los informes técnicos de 18/12/2023 y 08/03/2024, que se insertan a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de **dos meses** contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

5. URBANISMO.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2022/8308.

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA CONEXIÓN NODO AST5803-0X58033, (SE EJECUTARÁN 22 METROS DE NUEVA CANALIZACIÓN POR TIERRA, 165 METROS POR CALZADA Y SE INSTALARÁN 22 POSTES NUEVOS), EN FINCA LA ESCALDONA, LA REBOLLADA S/N (MIERES).PETICIONARIO ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L..

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a **ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.** licencia de obras para la CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA CONEXIÓN NODO AST5803-0X58033, (22 metros de nueva canalización por tierra, 165 metros por calzada y la instalación de 22 postes nuevos), en finca LA ESCALDONA, LA REBOLLADA S/N (MIERES) Referencias Catastrales: ***; ***; ***; debiendo solicitar autorización a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios al encontrarse la actuación en Suelo No Urbanizable y en la plataforma y en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera AS-375; y realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria presentada, y en los términos del informe técnico de 28/10/2022 que se inserta a continuación junto con la documentación relativa al depósito de la fianza.

Documentos anexos:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de **dos meses** contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/3089

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751€, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo Opel Astra, matrícula ***, en la vía pública, concretamente en la C/Los Álamos 2 (Santullano) de Mieres. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional *** y *** el 01/02/2024, que constituye una infracción administrativa de carácter grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 63. kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2024/2877.

ASUNTO Nº SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por circular con un perro potencialmente peligroso sin hacer uso bozal por la C/ Las Encinas 1 de Mieres el día 07/03/2024 a las 08:19 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el artículo 22.6 de la misma norma.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen tres asuntos más (referencias: 2024/3240, 2024/176 y 2023/7834), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/3240

ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL “LES XANES” (DE 0 A 3 AÑOS) DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a SERUNIÓN, S.A. CIF: A59376574, el contrato para la prestación del servicio de “Cocina para la Escuela Infantil “Les Xanes” (de 0 a 3 años) del Ayuntamiento de Mieres” CPV: 55523100-3 *Servicios de comidas para escuelas*, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 86.644,74 euros más 8.664,47 euros de IVA (10 %), lo que hace un total de 95.309,21 euros (IVA incluido); 10 talleres/charlas dirigidas a las familias de los niños y 33 comidas extraordinarias, fiestas escolares. Siendo el plazo de duración del contrato de TRES AÑOS, que podrá ser prorrogado por UNA ANUALIDAD más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/176

ASUNTO Nº NUEVE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA EL



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SIETE PARQUÍMETROS CON TECLADO CENTRALIZADO, ASÍ COMO PROVEER EL SISTEMA DE PAGO POR MÓVIL Y ALQUILER DE TRES PDA'S.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la SEGUNDA prórroga del contrato para la prestación del “Alquiler y mantenimiento de siete parquímetros con teclado centralizado, así como proveer el sistema de pago por móvil y alquiler de tres PDA'S” con ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. – CIF: A28385458, por un importe de 13.618,92 euros más 2.859,97 euros de IVA que hacen un total de 16.478,89 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que concluirá el 09/10/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2023/17834.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DOCTOR FLEMING 28.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN C/ DOCTOR FLEMING 28 MIERES, Ref. Cat. 4524709TN7942S, LICENCIA DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

OBRAS PARA INSTALACION DE ASCENSOR Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECNTONICAS EN EL CITADO EDIFICIO, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico Alfonso Moral López y en los términos del informe técnico de 24/04/2024 y 26/04/2024 (dos firmas), que se anexa a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.